



Teñte maravedis.

**SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.**

El Joseph Morino Murria Senador y D. Gregorio Carras-
cosa Jurado, para que con los que componen la Junta
del Pósito dispongan de las alzas y bajas de la Sibra de Pan, y
suplierio, segun y con respeto a los tiempos, y al que tubiere
la fanega de trigo; Acuyo fin les confiere esta Ciudad la may
Amplia facultad y en este negocio. Y Acuerda se espere
dho Ensayo y Memorial, a fin de que sin perjuicio de tiempo
tomen conocimiento, y resuelvan lo que combenga; Dando
Cuenta a este Ayuntamiento para que se halle entendido.

Testimonios alon { El Senor D. Lagun Lopez de Retina Sen. suplico
D. Lag. de Retina } ala Ciudad que mediante a haberlos oido tambien oue, y el dho
ay hallarse en los Libros Capitulares y en el dho decales
algunas noticias, y papeles conducentes a su familia, en
terza de la justificacion de este Ayuntamiento sea ra
mandar se le faciliten por qualquiera de lo prevente
Secretario los testimonios que pida. Enrunteliv
Acorda se le dena a no D. Lagun este Documento
de lo que constare y fuese de dar, guardando el estilo.

Se reconozca la San { 9 } Entienda la Ciudad por el, D. Juan Manxesa
gota para dñr trigo { 3 } Diegoz Senador de las manchas de Sanora q reconozcan